7268 MUNICIPIO DE MANTA

FICHA CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL: 22141311

LOTZ EMECHANAB P

CALLE PRINCIPAL S/N

4	POR CALLE
5	POR AVENIDA
6	POR EL MALECON
	POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

1 TIERRA X

SERVICIOS DEL LOTE

13 ALUMBRADO: NO EXISTE / INCANDESCENTE / DE SODIO O MERCURIO X

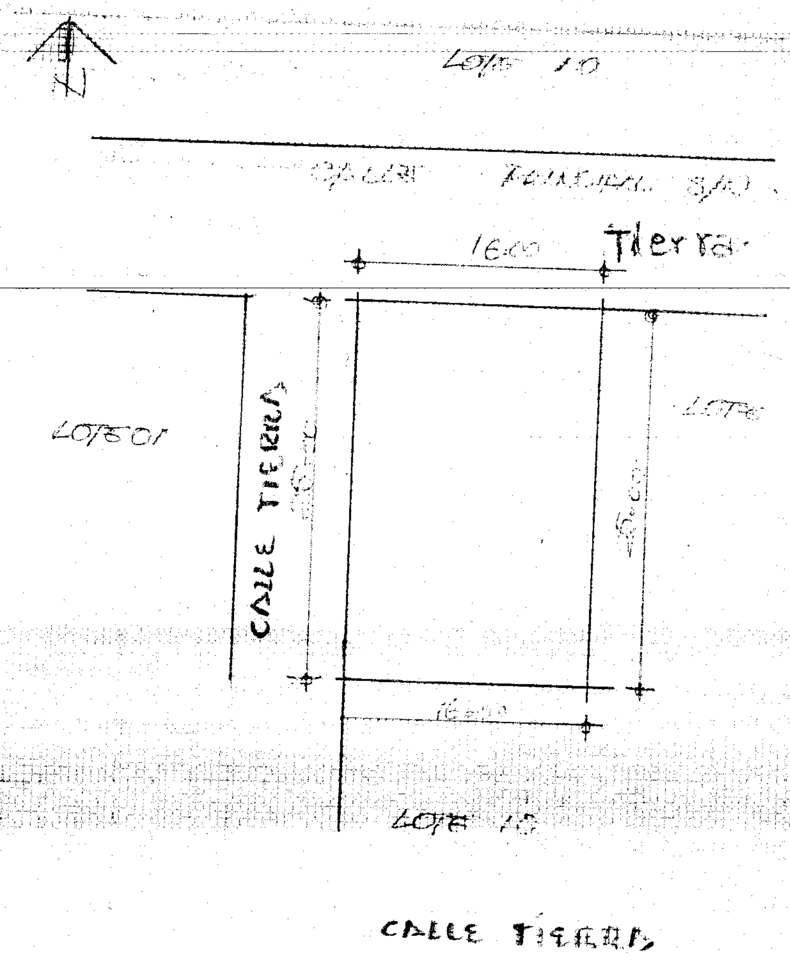

02/12/99

PROSS ... JL 07/01/2013

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

DATOS DEL PROPIETARIO

MODO DE PROPIEDAD	
1	UN SOLO PROPIETARIO
2	HERENCIA INDIVISA
3	VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTRO (ESPECIFIQUE)

APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TÍTULO DE PROPIEDAD: materia	TÍTULO DE PROPIEDAD: fecha
MOREIRA SANTANA [illegible]	[illegible] JOHNNY WILIAN		3ª	28/12/12

CÓDIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (… TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

Estructura: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón metal
Paredes: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial (bahareque), 7 tabique modular (vidrio, madera)
Entrepiso inferior o contrapiso: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
Piso: 1 tierra, 2 madera o encomentado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayolica, 6 alfombra, 7 mármol marmetone
Entrepiso superior techo o cubierta: 1 caña, 2 cade(paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
Tumbados: 1 si tiene, 2 no tiene

INDICADORES GENERALES

Ventanas: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio color
Agua: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
Electricidad: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
Equipo especial: 1 no tiene, 2 tiene de 2° orden, 3 tiene de 1° orden
Estado de conservación general: 1 bueno, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
(39)	(40)	(41)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(53) I.
(54)	(55)	(56)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(68) I.
(69)	(70)	(71)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(83) I.
(84)	(85)	(86)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(98) I.
(99)	(100)	(101)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(113) I.
(114)	(115)	(116)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(128) I.
(129)	(130)	(131)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(143) I.
(144)	(145)	(146)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(158) I.
(159)	(160)	(161)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(173) I.
(174)	(175)	(176)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(188) I.
(189)	(190)	(191)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(203) I.
(204)	(205)	(206)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(218) I.
(219)	(220)	(221)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(233) I.
(234)	(235)	(236)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(248) I.
(249)	(250)	(251)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(263) I.
(264)	(265)	(266)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(278) I.

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES

GRÁFICAS "GUEVARA" -0897- FONO 613580

214311

214311

COPIA

NUMERO: (5.205).-

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES: OTORGA LA SEÑORA MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE E HIJO A FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY WILLIAN SANTANA SORNOZA.-

CUANTIA: USD. $.13.200.00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de Diciembre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Público Segundo Encargado del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE,** viuda; por sus propios derechos y por los que representa de su hijo menor de edad llamado: **FRANCIS XAVIER MERA MOREIRA,** según Autorización Judicial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **JOHNNY WILLIAN SANTANA SORNOZA,** casado con la señora **PATRICIA MARICELA BRIONES RIVAS,** por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas:

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA ★ AB. RAUL GONZALEZ MELGAR ★ R.G.M. ★ MANTA

Sello 01/08/13

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte la señora MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE, por sus propios derechos y por los que representa de su hijo menor de edad llamado: FRANCIS XAVIER MERA MOREIRA, según Licencia Judicial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y como cónyuge sobreviviente y heredero respectivamente del señor FRANCISCO HIDALGO MERA ALCIVAR y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor JOHNNY WILLIAN SANTANA SORNOZA, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor FRANCISCO HIDALGO MERA ALCIVAR (fallecido), dentro de la Sociedad Conyugal formada con la señora MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE, adquirió un cuerpo de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, adquirido por compra a la Asociación de Trabajadores de EMELMANABI, mediante Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el once de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y tres. **TERCERA: VENTA:** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores manifiesta que hoy tienen a bien dar en venta los Gananciales, Derechos y Acciones del terreno que les corresponden a favor del comprador, el mismo que está signado con el Lote Número SETENTA Y TRES de la Manzana I y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, dieciséis metros y lindera con Calle Principal; Por Atrás, dieciséis metros y lindera con terrenos del lote Número Ochenta y ocho; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y lindera con Avenida; y, Por el Costado Izquierdo, veinticinco metros y lindera con terrenos del Lote

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral Bien Inmueble

36929

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36929:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 17 de septiembre de 2012*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones del lote de terreno n. SETENTA Y TRES de la manzana I ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Dieciséis metros y calle principal; POR ATRAS: Dieciséis metros y terrenos del lote n. ochenta y ocho; POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y avenida; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y terrenos del lote n. setenta y cuatro; con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.321	16/12/1991	5.210
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.055	26/10/1993	1.453

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : lunes, 16 de diciembre de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.210 - Folio Final: 5.211
Número de Inscripción: 2.321 Número de Repertorio: 4.142
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de diciembre de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Derechos y Acciones del lote de terreno N.- Ciento veintidós de la Manzana K ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el frente, dieciséis metros y calle secundaria, por atrás, dieciséis metros y terrenos del lote no. ciento nueve, Por el Costado derecho, Veinticinco metros y terrenos del lote no. ciento veintitrés, y por el costado izquierdo veinticinco metros y terrenos del lote no. ciento veintiuno. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. El comprador podrá vender únicamente a los familiares que estén dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad previo conocimiento de la Asociación.

b.- Peticionarios, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprante	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta

Comprador	80-0000000001277	Asociacion de Trabajadores de Emelmanabi		Manta
Vendedor	80-0000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00161609	Mendoza Ponce Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001285	Mendoza Ponce Zennen Atilano	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001298	Mendoza Vinces Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001295	Mendoza Vinces Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001292	Mendoza Vinces Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-04393307	Mendoza Vinces Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000024642	Mendoza Vinces Simon Segundo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001280	Ponce Cantos Dolores Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30

2 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : martes, 26 de octubre de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.453 - Folio Final: 1.453
Número de Inscripción: 2.055 Número de Repertorio: 3.713
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de diciembre de 1992
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Asociación de Trabajadores de Emelmanabí, representada por el Sr. Gustavo Reyes Montalvan, Sr. Harold Zambrano Castillo, Sra. Cruz María Cantos de Benavides, en sus calidades de Presidente, Síndico y Tesorera.

Los Derechos y Acciones del lote de terreno n. Setenta y tres de la manzana I ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente dieciseis metros y calle principal; por atrás dieciseis metros y terrenos del lote n. ochenta y ocho; por el costado derecho veinticinco metros y avenida; por el costado izquierdo veinticinco metros y terrenos del lote n. setenta y cuatro; con una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados.

* En caso de que la compradora quiera vender este inmueble, puede hacerlo pero unicamente a cualquiera de sus familiares que estén dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, previo conocimiento de la Asociación de Empleados de Emelmanabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000052662	Moreira Andrade Mercedes	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001277	Asociacion de Trabajadores de Emelmanabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2321	16-dic-1991	5210	5211

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:37:04 del viernes, 14 de diciembre de 2012

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA INSTITUCION PROVEEDORA
DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN MANABI.

CERTIFICACIÓN

Señores:
Registro de la Propiedad
Ciudad.-

Por medio de la presente certifico que la Señora. **MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE, con cédula de identidad # 130230058-5** es propietario de un terreno ubicado en la Ciudadela "EL PALMAR", Urbanización **ASOCIACION DE EMPLEADOS EMELMANABI S.A.,** con las siguientes características:

LOTE # 73
Mz. "I"
AREA: 400 m2
FRENTE: 16 m . calle principal
ATRAS: 16m, Lote # 88
LADO DER: 25m, Lote No 74
LADO IZQ: 25m, avenida

Esta Asociación autoriza para que pueda vender o enajenar el terreno en mención.

Atentamente,

ING. CÉSAR PROAÑO CARBO
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

9993998

No. Certificación: *9993998*

ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD: 1,00

No. Electrónico: *7268*

Fecha: *24 de septiembre de 2012*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-14-13-11-000*

Ubicado en: *LOTE #73 MZ- I INMD. EL PALMAR -LOT. EMELMANABI S.A*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *400,00* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1302300585	*MOREIRA ANDRADE MERCEDES*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**13200,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	13200,00

Son: *TRECE MIL DOSCIENTOS DOLARES*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Farfán S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

132.00
39.60

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

Impreso por: MARIS REYES 24/09/2012 9:13:15

Valor $ 1,00 Dólar

99901107

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

MOREIRA ANDRADE MERCEDES Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 25 **septiembre** de 201 2

VALIDA PARA LA CLAVE 2141311000 LOTE #73 MZ- I INMD. EL PALMAR - LOT. EMELMANABI S.A

Manta, veiente y cinco de septiembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000092715

9/25/2012 12:08

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-14-13-11-000	400,00	13200,00	36100	92715

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1302300585	MOREIRA ANDRADE MERCEDES	LOTE #73 MZ- I INMD. EL PALMAR -LOT. EMELMANABI S.A
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1309294427	SANTANA SORNOZA JOHNNY WILLIAN	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	132,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	39,60
TOTAL A PAGAR	171,60
VALOR PAGADO	171,60
SALDO	0,00

EMISION: **9/25/2012 12:08 DAMIAN MACIAS**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

99902606

ESPECIE VALORADA
USD: 1.00

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predi URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a MOREIRA ANDRADE MERCEDES ubicada LOTE#73 MZ-I INM. EL PALMAR – LOT. EMELMANABI S.A cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad de $13200.00TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 25 de SEPTIEMBRE del 2012

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA

MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MECIAS
R.G.M.
MANTA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Director Financiero Municipal

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA*MED No 131497487-2
MERA MOREIRA FRANCIS XAVIER
MANABI/MANTA/MANTA
20 JUNIO 1995
008- 0179 02813 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1995

ECUATORIANA****** E1333I1222
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
FRANCISCO HIDALGO MERA ALCIVAR
MERCEDES ESPERANZA MOREIRA A
MANTA 08/04/2009
08/04/2021
PV 0929079

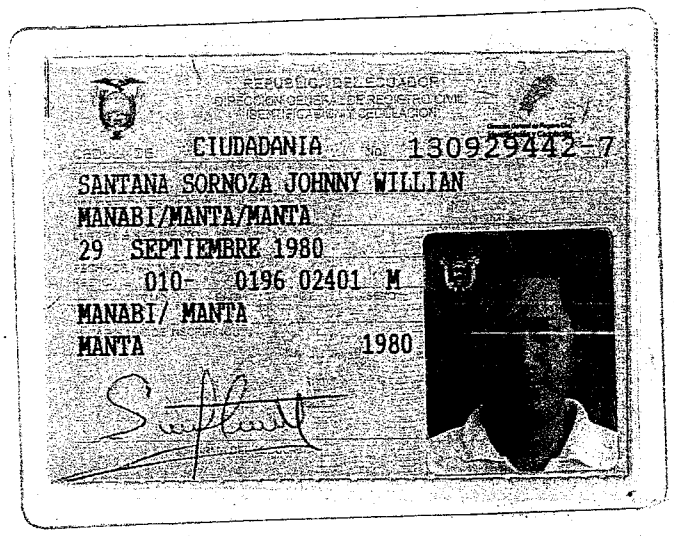
REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA No 130929442-7
SANTANA SORNOZA JOHNNY WILLIAN
MANABI/MANTA/MANTA
29 SEPTIEMBRE 1980
010- 0196 02401 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1980

ECUATORIANA****** E3333I2222
CASADO BRIONES RIVAS PATRICIA MARICE
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
JONNY JUANITO SANTANA BRAVO
MARIA SUSANA SORNOZA AVILA
MANTA 19/10/2012
19/10/2024
DUF 0103935

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
022-0071
NÚMERO
1309294427
CÉDULA
SANTANA SORNOZA JOHNNY WILLIAN
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 03 Pág. 70 Acta 455

En Manta, Manabí, hoy día veinte y uno de Junio del dos mil diez. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Francisco Hidalgo Mera Alcívar

Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: 55 años

Nombres y Apellidos del padre: Miguel Mera

Nombres y Apellidos de la madre: Hilda Alcívar

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: (19) Diecinueve de Junio del dos mil diez

El Cónyuge sobreviviente se llama: Mercedes Esperanza Moreira A.

Causa de la muerte: Trauma craneo encefálico / Accidente de tránsito

Solicitó esta inscripción: Freddy Vicente Ortiz Delgado con Cédula de Identidad Nº 130739050-8 domiciliado en Manta

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido 130175570-6, ecuatoriano, Lic en publicidad
La muerte la certifica el Dr. Gabriel Díaz Loor, reg # 1791.

FIRMAS:

REGISTRO CIVIL MANTA
JEFE (E)

Freddy Ortiz

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CÓDIGO 1 **Nº 000001446562** **USD. 5.00**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0687

Año. 2010 Tomo. 03 Pag. 70 Acta. 455

Drts ☐ Dfivs. ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☑ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☑
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

21 DIC 2012

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Roy Zambrano Fernández
TECNICO A
Registro Civil - Manabí

Arq. Sandra Cedeño C.
JEFA CANTONAL REGISTRO CIVIL
MANTA

Jefatura Cantonal de Registro Civil, Identificación y Cedulación
MANTA

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

siguiente: PRIMERO: El trámite ha cumplido con el ordenamiento legal y normativo, no se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, ni que exista vicios de nulidad, por lo que se declara la validez de todo lo actuado dentro del proceso. SEGUNDO: De conformidad con que establece el Art. 425 del Código Civil, que trata sobre la autorización judicial para transacciones y compromisos, se establece que: "se necesita previa decisión judicial para proceder a transacciones o compromisos sobre derechos del pupilo que se avalúen en más de mil dólares de Estados Unidos de América, y sobre sus bienes raíces; y en cada caso la transacción o el fallo del compromisario se someterá a la aprobación judicial, so pena de nulidad". Disposición legal concordante con lo que establece el Art. 297 del Código Civil, que en su parte pertinente señala que "no se podrá enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aún pertenecientes a su peculio profesional, sin autorización del Juez, con conocimiento de causa". Por lo que la señora MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE, ha procedido conforme a derecho al comparecer ante esta Autoridad con el objeto de solicitar licencia judicial para vender los derechos y acciones de uno de los dos bienes inmuebles que adquirió con su difunto cónyuge; y que actualmente le pertenece a su hijo menor de edad FRANCIS XAVIER MERA MOREIRA, bien inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudadela El Palmar de esta ciudad de Manta. TERCERO: Con el certificado del Registro de la Propiedad que consta a fs. 6, 6 vuelta y 7 de los autos la actora justifica que el bien inmueble descrito, que es el que necesita vender se encuentra libre de gravamen. Con la copia de la partida de defunción del señor Francisco Hidalgo Mera Alcívar, que obra a fs. 5 de los autos se justifica que éste falleció en esta ciudad de Manta el 19 de Junio del 2010. Con la copia de la cédula que obra a fs. 4 de los autos la actora, justifica que el menor Francis Xavier Mera Moreira es hijo del causante Francisco Hidalgo Mera Alcívar y por lo tanto su legítimo heredero. CUARTO: Con la información sumaria que obra de fs. 9 hasta la foja 13 inclusive de los autos y con la partida de matrimonio que obra de fs. 18 de los autos; rendida por los señores FAUSTO BYRON ORTIZ ESPINOZA y MIGUEL REYMUNDO CHAVEZ BRAVO, se llega a establecer la necesidad y conveniencia de vender dicho bien inmueble ubicado en Urbanización El Palmar, venta que va en beneficio de los intereses del menor, ya que con el producto de la venta podrá su madre hacer arreglos a la casa donde habitan y mejorar sus necesidades. Asimismo, con la partida de matrimonio que obra de fs. 18 de los autos se justifica que la compareciente es la cónyuge sobreviviente del causante Francisco Hidalgo Mera Alcívar, y por tanto copropietaria del bien inmueble por los ganaciales que le corresponden de la extinta sociedad conyugal. QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 779 del Código de Procedimiento Civil, "para la venta o hipoteca de bienes raíces de menores o de las personas sujetas a tutelas o curadurías será oído e intervendrá como parte uno de los [illegible], con la obligación de cerciorarse de la necesidad conveniencia del acto...". En la especie, si bien es cierto no ha habido opinión alguna de la Fiscalía por cuanto no es de su competencia opinar sobre asuntos en materia civil, existe opinión favorable del Señor Juez Octavo de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el sentido de que se proceda a la venta del bien descrito que consta en el certificado de solvencia de fojas 6, es decir del inmueble ubicado en la Urbanización El Palmar, de esta ciudad de Manta, no así el inmueble ubicado en la avenida 19 y calle 7 de esta

Diciembre 03 2012
Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABÍ

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL. Manta, martes 27 de noviembre del 2012, las 14h29. VISTOS: a fs. 14 y 14 vta. de los autos comparece la señora MOREIRA ANDRADE MERCEDES ESPERANZA, quien expone: Que de la partida de nacimiento que acompaña y copia de cédula de identidad, justifica ser la madre del menor MERA MOREIRA FRANCIS XAVIER, de 17 años de edad y que por lo tanto justifica su calidad de represnetante legal. Que de los certificados del Registro de la Propiedad que acompaña, justifica que adquirió dos propiedades en conjunto con su difunto esposo FRANCISCO HIDALGO MERA ALCIVAR, los mismos que se encuentran ubicados en: 1) Urbanización El Palmar, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el cuel tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Dieciséis metros y calle principal; POR ATRÁS: Dieciséis metros y terrenos del lote número Ochenta y Ocho; POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y avenida; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y terrenos del lote No. Setenta y Cuatro; con una superficie total de 400 metros cuadrados. 2) Un lote de terreno ubicado en la avenida Diecinueve, entre calles seis y siete de la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: En quince metros, con avenida Diecinueve; POR ATRÁS: En quince metros y terrenos de los vendedores; POR EL COSTADO DERECHO: En Veinte metros terrenos de los vendedores; POR EL COSTADO IZQUIERDO: En Veinte metros y terrenos de los vendedores; con una superficie total de 300 metros cuadrados. Que de la partida de defunción que acompaña justifica que su esposo falleció el 19 de junio del 2010, por lo tanto su hijo tiene derecho a los bienes inmuebles descritos anteriormente por ser el único heredero de su padre. Que de la información sumaria de testigos que adjunta demuestra que tiene la necesidad de vender el bien inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudadela El Palmar, con la finalidad de mejorar la vivienda donde habita con su hijo y para cubrir las necesidades básicas que tiene su hijo para su total desarrollo. Que por ser la madre del menor y por ser también dueña del inmueble que su esposo dejó al fallecer, quiere venderlo por la necesidad descrita en líneas anteriores, por lo que está completamente de acuerdo con la venta. Que con esos antecedentes y de conformidad con lo que dispone el Art. 297 del Código Civil, acude ante el juzgado y solicita la autorización o licencia judicial para poder comparecer a nombre de su hijo menor de edad Mera Moreira Francis Xavier, a suscribir y aceptar la enajenación del inmueble de su propiedad ubicada en la Urbanización El Palmar de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el que tiene las siguientes medidas y linderos:POR EL FRENTE: Dieciséis metros y calle principal; POR ATRÁS: Dieciséis metros y terrenos del lote número Ochenta y Ocho; POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y avenida; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y terrenos del lote No. Setenta y Cuatro; con una superficie total de 400 metros cuadrados. A fs. 20 de los autos se acepta la demanda al trámite pertinente y se dispone que se cuente con uno de los Señores Fiscales de Manta y con uno de los Señores Jueces d ela Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabi con sede en esta ciudad. A fs. 21 de los autos consta la opinión favorable emitida por el Octavo de la Niñez y Adolescencia de Manabí. A fs. 22 y 23 de los autos consta lo manifestado por el Fiscal Cantonal (e) de Manta, Ab. Gastón Bustamante quien de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución de la Republica, se negó a emitir opinión alguna en la presente causa. Estando la causa para resolver se considera lo

RECIBIDO 03 DIC 2012
Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL JUZGADO XXV DE LO CIVIL DE MANABI

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MANABI MANTA

29
Veintinueve

misma ciudad, tal como obra a fs. 21 del proceso. Habiéndose agotado el trámite de esta causa y sin necesidad de entrar en más análisis, este Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", acepta la demanda y en consecuencia se concede a la señora MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE, la AUTORIZACION JUDICIAL para que, en representación del menor FRANCIS XAVIER MERA MOREIRA, acuda ante una de las Notarías Públicas de este cantón o de la Provincia de Manabí y pueda vender el bien inmueble descrito en libelo de la demanda ubicado en La Ciudadela el Palmar, de la parroquia Tarqui, de este cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE: Dieciséis metros y calle principal; POR ATRÁS: Dieciséis metros y terrenos del lote número Ochenta y Ocho; POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y avenida; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y terrenos del lote No. Setenta y Cuatro; con una superficie total de 400 metros cuadrados. Ejecutoriada que fuere esta sentencia se concederán copias certificadas de este acto judicial para que sirvan de documentos habilitantes en el documento escriturario a celebrarse. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Léase, Cúmplase y Notifíquese.-

AB. ISAIAS MENDOZA LOOR
JUEZ XXV DE LO CIVIL DE MANABI

Certifico:

Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E)

En Manta, martes veinte y siete de noviembre del dos mil doce, a partir de las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE en la casilla No. 218 del Dr./Ab. ONOFRE MEZA CEVALLOS . Certifico:

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMZALEZ WELGAR
R.G.M.
MANTA

Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E)

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI
MANTA

Diciembre 03 2012

Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

SRI

ANEXO FORM 108

RESOLUCION No. 0904

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 006089199

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

106 Mes	107 Año
07	2010

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	60150621

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

	RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201		211	221	231	241
				SUBTOTAL 295	

300 INMUEBLES

	LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	[illegible]	311 [illegible]	321 [illegible]	331 50 %	341 [illegible]
302	[illegible]	312 [illegible]	322 [illegible]	332 50 %	342 [illegible]
303		313	323	333	343
304		314	324	334	344
305		315	325	335	345
306		316	326	336	346
307		317	327	337	347
308		318	328	338	348
	RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	399 [illegible]

400 MUEBLES

VEHICULOS

	TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401		411	421	431	441
402		412	422	432	442
403		413	423	433	443
404		414	424	434	444
405		415	425	435	445
406		416	426	436	446
407		417	427	437	447
408		418	428	438	448
	RESTO DE VEHICULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	499

OTROS

MENAJE DE HOGAR	451	461	471	481
JOYAS	452	462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO 453 No. DE CABEZAS	453	463	473	483
OBRAS DE ARTE	454	464	474	484
DINERO EN EFECTIVO	455	465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS 455 DESCRIPCION	456	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	457	467	477	487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 481 al 487	499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

	CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	01	511 [illegible]	521 [illegible]	531 526,06	541 50 %	551 262,03
502		512	522	532	542	552
503		513	523	533	543	553
504		514	524	534	544	554
505		515	525	535	545	555
506		516	526	536	546	556
507		517	527	537	547	557
508		518	528	538	548	558
509		519	529	539	549	559
	RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 551 al 560)		599 262,03

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

	CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601		611	621	631	641	651	661

MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

SRI
ANEXO FORM 108
RESOLUCION No. 0904

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 006089199

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

106 Mes	107 Año
07	2010

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
[illegible] Francisco Xavier	1314979372	870670653017	60180621

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
			SUBTOTAL	299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301 Manta - Ecuador	311 3141311000	321 12.000,00	331 50%	341 6000,00
302 Manta - Ecuador	312 1320904000	322 35.600,79	332 50%	342 17.800,39
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	399 23.800,39

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	459

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 No. DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 481 al 487	499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501 01	511 4824631200	521 Banco Pichincha C.A.	531 526,06	541 50%	551 263,03
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 551 al 560)	599 263,03

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661

TRIBUTARIOS MANABI Rentas

		612		622		632		642		652	662
603		613		623		633		643		653	663
604		614		624		634		644		654	664
605		615		625		635		645		659	665
606		616		626		636		646		658	666
607		617		627		637		647		657	667
	RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					638		648			668
	Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI									SUBTOTAL (suma del 661 al 668)	698

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698	699	24.062,42

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
701		711		721		731		741		751	
702		712		722		732		742		752	
703		713		723		733		743		753	
704		714		724		734		744		754	
705		715		725		735		745		755	
706		716		726		736		746		756	
707		717		727		737		747		757	
708		718		728		738		748		758	
RESTO DE GASTOS										759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL(suma del 751 al 759		799	

Página 1 de 1

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
801		811		821		831		841		851	
802		812		822		832		842		852	
803		813		823		833		843		853	
804		814		824		834		844		854	
805		815		825		835		845		855	
806		816		826		836		846		856	
807		817		827		837		847		857	
808		818		828		838		848		858	
RESTO DE GASTOS										859	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 851 al 859		898	
								SUBTOTAL 799 + 898		899	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL AÑO		MES		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
901		911		921		931		941		951	
902		912		922		932		942		952	
903		913		923		933		943		953	
904		914		924		934		944		954	
RESTO DE TRIBUTOS						935				955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 951 al 955)		994	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
906		916		926		936		946	
907		917		927		937		947	
908		918		928		938		948	
RESTO DE GASTOS				929				949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 946 al 949)		995	
						SUBTOTAL 994+995		996	

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ...RO DEL FORMULARIO 109

Fecha Recepción: 21-12-2012 Provincia: MANABI Regional: REGIONAL MANABI

No. Consecutivo: 0126526 Funcionario que Recepta: LLZAMBRAN... de Responsabilidad:

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999	24.062,42

USD. 24,063.42

(- PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997) USD.

(- PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998) USD.

(= CUOTA LIQUIDA (casillero 999) USD. 24,063.42

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] C.I. No. 1302360585

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

SRI MANABI

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA — AB. RAUL GONZALEZ MELGAR — R.G.M. MANTA

		612		622		632		642		652		662	
		613		623		633		643		653		663	
604		614		624		634		644		654		664	
605		615		625		635		645		655		665	
606		616		626		636		646		656		666	
607		617		627		637		647		657		667	
RESTO DE ACCIONES. PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						638		648				668	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 661 al 668) 698

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698 — 699 24.063,42

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759

Página 1 de 1

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL(suma del 751 al 759 799

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 851 al 859 898

SUBTOTAL 799 + 898 — 899

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935		955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 951 al 955) 994

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS				949

SERVICIO ... CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 109

Fecha Recepción: 21-12-2012 Provincia: MANABI Regional: REGIONAL MANABI

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 946 al 949) 995

No. Consecutivo: 0126526 Funcionario que Recepta: LLZAMBRANO Firma de Responsabilidad:

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996 — 997

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES — 998 USD. 24.063.42

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998 — 999 24.063,42

(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997) USD

(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998) USD.

(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999) USD.

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: AVENIDA 5, ENTRE CALLES (10 Y C.I.No. 1302300585

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

SRI MANABI

ANALISTA DE SUCESIONES / SRI

SRi.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin pago
Número de identificación	1314974872001
CEP#(Número de Serie)	870690653017
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108
RESUMEN DE DATOS	
Razón Social	MERA MOREIRA FRANCIS XAVIER
Periodo Fiscal	7/2010
Fecha de Declaración	20/12/2012
Hora de Declaración	04:14:14 PM
Fecha de Vencimiento	02/08/2010
Fecha Máxima de Pago	20/12/2012
VALORES A PAGAR	
Total Impuesto a Pagar	$ 0.00
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 0.00
FORMAS DE PAGO	
Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 0.00
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00

SERVICIOS TRIBUTARIOS SRI MANABI Servicio Rentas Internas

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO: 60180621

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES: 07 — 102 AÑO: 2010

31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL: S — 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA: 700059391

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC: 1314974872001 — MERA MOREIRA FRANCIS XAVIER

203 CIUDAD: MANTA — 204 PARROQUIA: MANTA — 205 CALLE PRINCIPAL: AV. 19

206 NÚMERO: S/N — 207 INTERSECCIÓN: CALLE 6 Y 7 — 208 TELÉFONO:

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A): 1301755706 — 210 RAZON SOCIAL: MOREIRA ANDRADE MERCEDES ESPERANZA

211 CIUDAD: MANTA — 212 PARROQUIA: MANTA — 213 CALLE PRINCIPAL: AV. 19

214 NÚMERO: S/N — 215 INTERSECCIÓN: CALLE 6 Y 7 — 216 TELÉFONO:

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C): 1301755706 — 218 APELLIDOS Y NOMBRES: MERA ALCIVAR FRANCISCO

219 ESTADO CIVIL: 1 — 220 No. HEREDEROS: 1

221 No. LEGATARIOS: — 222 TESTAMENTO: 2 — 223 NÚMERO: — NOTARIA

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa): 19/06/2010 — 226 CANTÓN:

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa):

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA):

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA):

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D): — 231 RAZÓN SOCIAL:

232 CIUDAD: — 233 PARROQUIA: — 234 CALLE PRINCIPAL:

235 NÚMERO: — 236 INTERSECCIÓN: — 237 TELÉFONO:

238 ESTADO CIVIL: — 239 No. DONATARIOS: — NOTARIA

240 No. DONANTES:

242 FECHA DE ESCRITURA: — 241 NÚMERO:

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO: — 244 CANTÓN:

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN — NÚMERO — PATRIMONIO NETO — VALOR DE LA PORCIÓN

SERVICIOS TRIBUTARIOS SRI MANABI SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA — AB. RAUL GOMZALEZ MELGAR — R.G.M. MANTA

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0	331	0
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	312	2	322	47,600.79	332	23,800.39
VEHICULOS	313		323	0	333	0
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325	0	335	0
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	1	326	526.06	336	263.03
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0	338	0
				399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		24,063.42

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0	421	0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0	422	0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	0	423	0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÒN	414	0	424	0
DERECHOS DE ALBACEA	415	0	425	0
401 RUC DEL ALBACEA		499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	24,063.42
802 DEDUCCIÒN LEGAL (VER TABLA)	56,760
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	0
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÈS POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0
907 MEDIANTES NOTAS DE CRÈDITO	0

DETALLE DE NOTAS DE CRÈDITO

908 NOTAS DECRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÈDITO: VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870690653017
Fecha Recaudacion: 20/12/2012

MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZÁLEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

ECUATORIANA****** V4444V4444
VIUDO FRANCISCO HIDALGO MERA ALCIVAR
SUPERIOR SECRETARIA EJECUTIVA
WILFRIDO MOREIRA
ALBA ANDRADE
MANTA 2[illegible]
2[illegible]

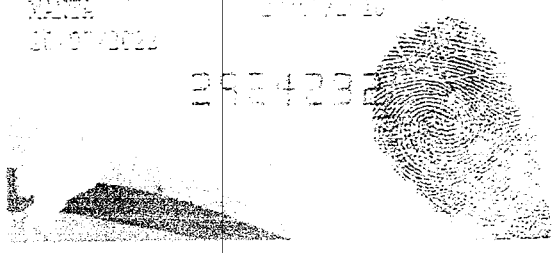

CIUDADANIA 1302300585
MOREIRA ANDRADE MERCEDES ESPERANZA
MANABI/CHONE/CHONE
19 SEPTIEMBRE 1956
007- 0029 01436 F
MANABI CHONE
CHONE 1956

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0063
NÚMERO

1302300585
CÉDULA

MOREIRA ANDRADE MERCEDES ESPERANZA

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTON

MANTA
PARROQUIA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

Número setenta y cuatro,/ teniendo una superficie total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: TRECE MIL DOSCIENTOS DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPICON.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de la Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Numero Cuatro mil ciento ochenta

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

MERCEDES MOREIRA ANDRADE
C.C. No. 130230058-5

JOHNNY SANTANA SORNOZA
C.C. No. 130929442-7

EL NOTARIO

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotostopia es igual a su original.
Manta, 28 DIC 2012
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

Jueves: Ingreso 20-9-12
Retiro: Lunes 24-9-12 11H00

3

Serrano Sornoza
2924026

Dirección de Avaluos Catastro y Registros

Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2141311
Nombre:	Mauricio Andrade Hercules

Rubros:

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Certif. Avaluo

Reclamo:

Firma del Usuario

Elaborado Por:	

Informe Inspector:

Se actualizó datos de Avaluo

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

R·P
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

36929

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36929:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 17 de septiembre de 2012*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano 2141311
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los Derechos y Acciones del lote de terreno n. Setenta y tres de la manzana I ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Dieciseis metros y calle principal; POR ATRAS: Dieciseis metros y terrenos del lote n. ochenta y ocho; POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y avenida; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y terrenos del lote n. setenta y cuatro; con una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados. En caso de que la compradora quiera vender este inmueble, puede hacerlo pero unicamente a cualquiera de sus familiares que estén dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, previo conocimiento de la Asociación de Empleados de Emelmanabí. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.321	16/12/1991	5.210
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.055	26/10/1993	1.453

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : lunes, 16 de diciembre de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.210 - Folio Final: 5.211
Número de Inscripción: 2.321 Número de Repertorio: 4.142
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de diciembre de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Los Derechos y Acciones del lote de terreno N.- Ciento veintidós de la Manzana K ubicado en las Inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el frente, dieciséis metros y calle secundaria, por atrás, dieciséis metros y terrenos del lote no. ciento nueve, Por el Costado derecho, Veinticinco metros y terrenos del lote no. ciento veintitrés, y por el costado izquierdo, veinticinco metros y terrenos del lote no. ciento veintiuno. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. El comprador podrá vender únicamente a los familiares que estén dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad previo conocimiento de la Asociación.

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta
Comprador	80-0000000001277	Asociacion de Trabajadores de Emelmanabi		Manta
Vendedor	80-0000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00161609	Mendoza Ponce Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001285	Mendoza Ponce Zennen Atilano	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001298	Mendoza Vinces Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001295	Mendoza Vinces Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001292	Mendoza Vinces Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-04393307	Mendoza Vinces Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000024642	Mendoza Vinces Simon Segundo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001280	Ponce Cantos Dolores Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30

2 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : martes, 26 de octubre de 1993
Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1.453 - **Folio Final:** 1.453
Número de Inscripción: 2.055 **Número de Repertorio:** 3.713
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de diciembre de 1992
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

La Asociación de Trabajadores de Emelmanabí, representada por el Sr. Gustavo Reyes Montalvan, Sr. Harold Zambrano Castillo, Sra. Cruz María Cantos de Benavides, en sus calidades de Presidente, Síndico y Tesorera.

Los Derechos y Acciones del lote de terreno n. Setenta y tres de la manzana I ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente dieciseis metros y calle principal; por atrás dieciseis metros y terrenos del lote n. ochenta y ocho; por el costado derecho veinticinco metros y avenida; por el costado izquierdo veinticinco metros y terrenos del lote n. setenta y cuatro; con una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados.

* En caso de que la compradora quiera vender este inmueble, puede hacerlo pero unicamente a cualquiera de sus familiares que estén dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, previo conocimiento de la Asociación de Empleados de Emelmanabí.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000052662	Moreira Andrade Mercedes	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001277	Asociacion de Trabajadores de Emelmanabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2321	16-dic-1991	5210	5211

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:52:52 del martes, 18 de septiembre de 2012

A petición de: La Sra. Mercedes Moreira Andrade

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

 # GADMCM - 10733 - IP

1/12/2012 11:59

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-14-13-11-000	400,00	$ 12.000,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
MOREIRA ANDRADE MERCEDES	1302300585

1/12/2012 12:00 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
LOTE #73 MZ I EMELMANABI S.A	2012	9189	

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 3,60	($ 0,36)	$ 3,24
Interes por Mora			
MEJORAS A PARTIR 2012	$ 2,48		$ 2,48
MEJORAS HASTA 2011	$ 61,85		$ 61,85
TASA DE SEGURIDAD	$ 1,80		$ 1,80
TOTAL A PAGAR			$ 69,37
VALOR PAGADO			$ 69,37
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tubay Narcisa
RECAUDADORA

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 20 de Septiembre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR****, que la Sra.* ***MOREIRA ANDRADE MERCEDES ESPERANZA*** *con número de cédula* ***130230058-5*** *se encuentra registrado como usuario de* ***CNEL REGIONAL MANABI*** *en el sistema Comercial SICO con numero de servicio* ***195362****, el mismo que* ***NO*** *mantiene deuda con la empresa.*

El interesado puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *para sus intereses.*

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE